

de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Cala Flores, promovido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de VEINTE DIAS en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 6 marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3544 Aprobación definitiva de la Modificación Número 102 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Normas Urbanísticas 6.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de febrero de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Número 102 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Normas Urbanísticas 6, promovida por este Ayuntamiento.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3543 N.º Expediente MA96-585.

Intentada la notificación a BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL, en representación D. RUIZ DE PASCUAL MORENO RAIMUNDO, del decreto de fecha 10.04.01., en ALFONSO XIII, 15-1º - LOS DOLORES- 30310 CARTAGENA, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se le hace saber que de conformidad con los artículos 96.1 b) y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre, he dispuesto con fecha 10.04.01, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.03 del Reglamento de Gestión, se requiera al titular de la licencia

para que en el plazo de 15 días ejecute las obras de urbanización a que se refiere el Decreto de 22 de junio de 1998, con advertencia que, el no ejecutarlo en el aludido plazo, comportará la pérdida de la fianza.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 5 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3542 Declarando estado de ruina inminente y ordenando su demolición.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de RUINA INMINENTE y ordenado su demolición en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ SAN CRISTÓBAL LA LARGA, Nº 20 (CARTAGENA)

N.º REF. CATASTAL: 8239638

RESOLUCIÓN: 17/12/01

N.º EXPEDIENTE: RU2001/297

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 26 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3545 Notificación de resolución sobre ejecución de obras.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que